



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002 -2018- AL/ JEMS-MPB

Barranca 01 de enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Memorandum N° 002-2018-AL/JEMS-MPB, del Titular de la Entidad, respecto a la Ratificación en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Qué, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia: así mismo de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes;

Qué, en mérito al Art. 77° del D.S. N° 005-90-PCM y el Art. 20°, inciso 17) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, Designar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, remover o ratificar a los demás funcionarios de confianza.

Qué, mediante Ordenanza Municipal N° 028-2015-AL/CPB, de fecha 02 de Diciembre de 2015, se prueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se encuentra regulada la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial.

Qué, con Resolución de Alcaldía N° 0546-2016-AL/JEMS-MPB, de fecha 31 de Diciembre del 2016, se designa en el Cargo de Confianza y Funciones de Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial al Ing. **EDGARDO ALEJO ROQUE**.

Qué, el Titular de la Entidad, ha creído conveniente ratificar al Funcionario de Confianza, que venía desempeñándose en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial para el periodo 2018.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la DESIGNACIÓN en el cargo de CONFIANZA Y FUNCIONES de GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL de la Municipalidad Provincial de Barranca, al Ing. **EDGARDO ALEJO ROQUE** a partir de la fecha.

ARTICULO 2°.- Poner de conocimiento el contenido de la presente Resolución a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Edgar Marreros Saucedo
AL CALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICADO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuvo a la vista

Alejandro Espinoza
02 | ENE | 2018